# **PODER LEGISLATIVO**

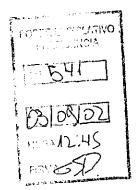


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **COMUNICACIONES OFICIALES**

Nº	<u>073</u>	I	PERÍODO LEGISLATIV	2002
EX	TRACTO	P.E.P. NOTA	N° 068/02 ADJUNTANDO	O INFORME REQUERI-
<u>DC</u>	MEDIAN T	<u> E RESOLU</u>	CIÓN DE CÁMARA Nº 8	7/02 (SOL. INFORME S/
<u>DE</u>	NUNCIA D	EL SR. JOR	GE A. MARTINEZ REF. A	DEMORAS DE LA DE-
RIV	VACIÓN DI	E SU HIJO).		
En	tró en la Se	sión	10/10/02	
Gir N°:	rado a la Co	omisión	C/B	
Or	den del día	N°:		





Provincia de Cierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Nota Nota Letra: GOB

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

Nº073 Hs.11 15



USHUAIA, 2 9 AGO. 2002

#### SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de elevarle la Nota Nº 449/02 de la Secretaria General del I.P.A.U.S.S., mediante la cual se da respuesta a la Resolución Nº 87/02 de la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Lo indicado.

Carlos Manfredotti GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego ntádica e leles del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL C.P. Dn. Daniel Oscar GALLO





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Instituto Provincial Autárquico Unificado De Seguridad social



NOTA N° **449** /2002 SECRETARIA GENERAL I.P.A.U.S.S

"1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antàrtico"

### USHUAIA, 2 1 AGO 2002

### SEÑOR SECRETARIO:

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitir adjunto la documentación oportunamente solicitada a este Organismo mediante Resolución Nº/02 de la Legislatura Provincial en relación a la denuncia efectuada por el Afiliado MARTINEZ, Jose Antonio, que se detalla a continuación:

- Nota 46/02 DGAA.-
- Nota Nº 083/02 IPAUSS DGRA
- Nota Nº 120/02 IPAUSS CMRG
- Memorando Nº 62/02
- Solicitud efectuada por el Afiliado MARTINEZ, Jose Antonio, avalado por el Coordinador Medico Dr. Orlando MAZZA con antecedentes de historia clínica.-
- Nota de fecha 7 de Junio del corriente remitida a la UGP SAN JORGE solicitando reintegros.-
- Nota Nº 440/02 Jefe Dpto. Prestaciones Medicas Dr. Alberto SÁNCHEZ CRUZADO.-

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Félix Alberto SANTAM Administrator Gant I.BA.U.S.S

AL SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA GOBERNACIÓN DELA PROVINCIA DR. RAUL PADERNE

S. T. F.
SECTION LEGIS Y TECHNOLOGY
ENTRO 23 AGO, 2002
SALIO





# La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- Hechos y circunstancias denunciados públicamente por el señor José Antonio Martínez, empleado de la Municipalidad de Río Grande, afiliado del I.P.A.U.S.S., padre del menor Mauro Martínez;
- de ser ellos exactos, razones por las que la Unidad Gerenciadora Prestacional del I.P.A.U.S.S. habría intentado demorar o postergar la efectivización de la derivación solicitada;
- 3. procedimientos y responsabilidades que competen al I.P.A.U.S.S. y a la Unidad Gerenciadora Prestacional al realizar derivaciones médicas;
- 4. mecanismos de control y auditoría para su efectiva realización.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

BERNADOR

1 0 JUL. 2002

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2002.-

'Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Aielos Continentales son

resolución nº 08	/02	3 <b>6</b>
Jun Jun		SAVJel OSCAR CVLLO
PAFATE JESUS CONTES Secretario Legislativo Proder Legislativo	Pres	Vikingegerhader side ta Foder Løgistativo
. •	ES COPIA FIEL	





NOTA № 6 /02.-LETRA IPAUSS – D.G.A.A.-

USHUAIA, 21 AGO 2002

Sr. ADMINISTRADOR GENERAL

Dr. Félix Santamaría:

Me dirijo a Usted en respuesta a la Nota Nº 473/02 de la Subsecretaría Legal y Técnica, a tal efecto se remiten Nota Nº 83/02 Letra IPAUSS DRG., Nota Nº 120/02 Letra IPAUSS CMRG., antecedentes de las actuaciones relacionadas a la derivación del menor de fecha 03/06/02, Nota del Hospital Italiano de fecha 10/06/02, Nota de la Delegación Buenos Aires IPAUSS de fecha 07/06/02 y Nota Nº 440/02 Letra DPM.RG.

Sin otro particular saludo a Usted, atentamente.

#### **AGREGADO:**

Lo indicado en el texto.

Silvia Liliana Manfredotti Directora Gerente Area Asistencial

l'use a fec. frol.



#### Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina







### DELEGACIÓN RIO GRANDE -Moyano № 280- Tel (02964)427134- 422222-422103

Nota N° OS3 /02 Letra IPAUSS.D.R.G.-

Río Grande, 20 de junio de 2002

Sr.	Administrador General IPAUSS
	Félix SANTAMARIA
S/	/D/

Me dirijo a Ud., en cumplimiento a lo indicado a través de MEMORANDUM nro. 62/02 de fecha 18/06/02. En tal sentido se eleva informe presentado por el Coordinador Médico, Dr. ORLANDO MAZZA mediante el cual emite una reseña de lo actuado en la derivación del menor MAURO MARTINEZ.-

C.P. Hector Velazquez Deligado Departamental IPAUSS Ruo Grando I Del Puogo

PASE A ADMINISTRACIÓN

ASISTENCIAL

PASE A ADMINISTRACIÓN

AREA

SCICIAL

Rio Grande - Tierra del Fuego



Nota Nº /ZO /02 Letra:IPAUSS C.M.R.G-

Río Grande 20 de Junio de 2002 ·

Sr. Delegado Departamental C.P. HECTOR VELAZQUEZ IPAUSS RIO\_GRANDE

Relacionado con la derivación del Afiliado MARTINEZ MAURO, puedo informar:

- 1) Que es un paciente con una patología oncológica, en tratamiento en el Hospital Italiano de la ciudad de Buenos Aires.
- 2) Solicitó derivación el 31/05/02 por la U.G.P. HRRG por el Dr. EDUARDO ZUNINO para realizar estudios de biología molecular y controles de médula ósea. La derivación fue refrendada por la Auditoría Médica Dra. TIDONI.
- 3) Estaba citado por la Dra. MARIELA GATICA VALDE del Hospital Italiano para realizar quimioterapia para el día 03/06/02 y con el turno para el día siguiente.
- 4) En comunicación telefónica con el Sr. JOSE CORFIELD de la UGP SAN JORGE, me manifiesta que los turnos fueron postergados para el día 10/06/02, a su vez, me comuniqué con la Dra. MONICA MAKIYA del Hospital Italiano, quién me confirma que los protocolos oncológicos son inamovibles en corto tiempo y lo confirma por fax, dado que las practicas prescriptas (punción de médula ósea) movilizan personal especializado y reserva de quirófano, etc., por lo tanto no se puede posponer el turno asignado.
- 5) Esta situación quedó registrada en una exposición del padre, Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ refrendada por el suscripto y el Director Gerente Sr. PABLO BLANCO, con conocimiento del Sr. Delegado CP HECTOR VELAZQUEZ.
- 6) El inconveniente que se presentó en Buenos Aires con la provisión de la droga oncológica fue por un desmanejo en la reposición de las dosis al Hospital Italiano, solucionado por intervención de la Delegada del IPAUSS en Buenos Aires, Dra. HERNANDEZ.
- 7) El paciente retiró la dosificación correspondiente y el familiar aún no concurrió a esta Delegación, ni se recibió la documentación con la información de la asistencia en el Hospital Italiano.-

Es todo cuanto puedo informar.-

Rio Grande - Tierra del Fuego



	MEMORANDUM Nº 62/02		
Origen:	ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Destino:	DELEGADO DEPARTAMENTAL DELEGACIÓN RIO GRANDE	,	

Remitir en 24 horas un informe pormenorizado referente a la derivación del menor Mauro MARTÍNEZ.-

Ushuaia, 18 de Junio de 2002.-

Felia Alberto SANTAMARIA ( Adminis: 10) General

Recibe:

Sr. Coorginador Medico Dr. M4224: Solveito prepare informe respectivo.

> C.P. Héctor Velazquez Delegado Departamental I.P.A.U.S.S



Río Grande 03 de Junio de 2002

Sr. Delegad	lo IPA	USS
C.P. Héctor	VEL	AZQUEZ
S/	_/_	D

En el día de la fecha se presenta el Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ, quién manifiesta haber tenido complicaciones relacionadas con la derivación de su hijo JULIO MAURO MARTINEZ, reclamando los siguientes inconvenientes:

- Traslado por vía aérea mediante derivación concertada ante UGP SAN JORGE, establecida para el día de hoy con turno para el día de mañana 04/06/02 para ser atendido por la Dra. MONICA MAKIYA.-
- 2) Cambio de turno para el 10/06/02 manifestado por la UGP SAN JORGE, sin confirmación del Hospital ITALIANO, quienes manifiestan que los protocolos oncológicos son inamovibles en corto tiempo-
- 3) Dado la patología del afiliado, una "Leucemia Mieloide aguda" en mantenimiento y las prescripciones médicas de punción de médula ósea y quimioterapia de intensificación que debían realizar el 03/06/02, se considera imprescindible el viaje en el día de la fecha con cobertura de los pasajes, y demás gastos, por cuenta propia, y se reserva el derecho de solicitar el reintegro y de iniciar las acciones Legales correspondientes, por el incumplimiento de lo establecido en la Licitación con la U.G.P.

Atentamente.

Dr. Orlando Mazza

Coordinado Mazza

Coordinado Mazza

Coordinado Mazza

Coordinado Mazza

Coordinado Mazza

Coordinado Mazza

Rio Creado Julião

Coordinado Mazza

Rio Creado Julião

Coordinado Mazza

Rio Creado Julião

Rio Creado Julião

Rio Creado Julião

Coordinado Mazza

Rio Creado Julião

Coordinado Julião

Rio Creado Juliã

Dr Orlando Ma

106/02

WANTE REGIONAL UGP UNIDAD DE PARTI	DE GESTION OF COMPANY
completar por el Médico Derivador	Formulario de Derivación Nº
DATOS DE IDENTIFICA	To /
Apellido y Nombre Guartures ful	w (hourd Edad: 14) Sexo: M
Afiliado Nº: 008/1958 Reparti	ición: 008 Legajo Nº:/4098262
Apellido y Nombre del Titular: Quarti	ues fore autorio.
' DATOS DEL	MEDICO DERIVADOR
Nombre y Apellido: Zunino Eduado	Matricula Nº: Mm 3 1 9
Lugar de Trabajo: ト(RR6	
Firma del Médico deriversor 4 11h	Alaración Fecha
	A LA OBRA SOCIAL
Derivaciones Anteriores SI NO Nº	Firma Receptor
Informes Disponibles:  Control Afiliaciones:  NT 33484597 MARTI	Observaciones MARINEZ MAURO NEZ-JOSE DNI 14098267
Orden de Pasaje Nº	Tramo;
Orden de Hotel Nº	Nombre:
Lleva Orden de Atención SI NO Lugar: Turno SI NO Donde:	Orden N°
Observaciones 28 68	Fecha:/Hs
CONTROL DE AL	JDITORIA MEDICA
Corresponde Derivación: SI NO Requie Motivo por el cual se solicita acompañante:	ere Acompañante: SI NO

Motivo por el cual se solicita acompañante:	
	•
Destino Autorizado:	
Destino Autorizado:	***********************************
	,+ <del>7</del> 4***************************
	***************************
// ^-	***************************************
THA MONICAGEA BIZ TIDON!	

INA MONICASEA I BIZ TIEONI
MENT AND TOTAL MONICASE

IND. THE PRINCIPAL TO CRAMPE

Firms Auditor

Fechs

Fechs

Notificación Afiliado

El niño Martinez Mauro con den LMA

1) PAHO.

2) P.L. Normal el medi de ción

intratecal

PML-RARX Translo Coción 15:17

( pendente resultedo

55 mg 1m2/dons x4

MARIELA GATICA VALDE



Buenos aines 3 Junio 2002

the nime have making or fully and all fecha; serial accuring to the desiral pure and all fechas; serial accuring the serial accuring to the serial accuring the serial accuring the serial accuring to the serial accuracy as the serial accuracy acc

CONTROL DE AUDITORIA MEDICA

NG Requiere And

Raquiera Acompa

CORT WORK TO STATE OF

. Di c

Nothine សំ។

18 1999 01:5

HOSPE MATALIANO: D10. Enemacia.

BS. AS. 10 Junio 200:

Alta autorio San Jorge.

and phresponda;

De mi mayor consideración me dirijo a uned con fin de reclamar los 7 frascos, ampollas de THARABINA 100Mg que fueron entregadas en forma de prestamo para la realización de quimioterapia correspondientes al los meses de febrero, marzo, abril 2002 para el paciente Martinez Zapata Julio Mauro afiliado del LS.S.T.

Recibimos su nota en la cual se comprometen a devolver dicha medicación, pero hasta el día de la ferina no obtuvimos respuesta. Esperando una pronta solución me despido atten-

## Sistema de Gestión de la Calidad Fecha: ON ONCOLOGICA PROPIEDAD DEL CLIENTE DIEPARTAMENTO DE FARMACIA O'INTERNADO MARTINE Z TRAURO **AMBULATORIO** OBRA SOCIAL: 4312-9091/9072 EGRESO DEL PRODUCTO: DIA 2 DIA 1 DIA 3 DIA 4 DIA 5 NOE DELOTE FECHA CANT. REMITO +1001 111ci2. 411012





tovincia de Tierra del Fuego, Antàrtida • Islas del Atléntico Sur República Argentina



Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social 1.P.A.U.S.S.

egislativo Buenos Aires, 7 de Junio de 2002

UGP SAN JORGE DR. SANCHEZ POLEMAN DR. SALVATORE

\_/\_ D

Me dirijo a Usted, a fin de coordinar con Usted/es, la cobertura de la derivación del afiliado Mauro Martinez, quien debía estar en el Hospital Italiano de Bucnos Aires el dia 3 de junio del corriente año, para efectuar punción de LCR y aplicación de farmacos quimioterapicos intratecales,

El joven cumple tratamiento por LMA M3 con quimioterapia mensual que realiza un ciclo en el llospital de Rio Grande, y al mes siguiente en Buenos Aires con controles hematologicos. De hecho, Ustedes autorizaron estas prestaciones en derivaciones anteriores.

El problema planteado en esta oportunidad, surge de la no respuesta en tiempo, del pedido de internación enviado del Hospital de Rio Grande a UGP Ushuaia hace 40 días. El padre al intentar retirar los pasajes, se encuentra que no está acordada la derivación.

El Dr. Ponce propone derivarlo para el 10 de junio, situación que la Oncologa del lital. Italiano Dra. Makyya, se mega por requerir la quimioterapia intratecal el día 3 de junio.

Ante esto y la no respuesta de UGP se autoderiva con acta efectuada ante autoridades de IPAUSS,

Se generan una serie de denuncias y conflictos sobre esta cuestión hasta que el día 5 de junio, mientras se efectuaba la punción de LCR, los médicos del Hospital Italiano, reciben orden de Farmacia de no dar mas drogas, puesto que se debian ciclos de quimioterapla y habia una negativa de UGP de cubrir esto.

Ante esto y tras una comunicación con Ustedes, emito autorización para la administración de los fármacos requeridos por la farmacia del Hospital Italiano, y se emite orden de ponsión para el afiliado y acompañante.

Por la presente y tras el planteo de lo acontecido, solicito a Ustedes:

- I) Cobertura de la derivación por estar comprendido en el pllego de licitación,
- 2) Reintegro del pasaje de venida y otorgamiento de regreso.
- 3) Aceptación del débito de medicamentos administrados en esta internación, autorizados por IPAUSS en urgencia, Dexametasona 8 mg. Aracitin 100 mg, ampollas (5 unidades).
- 4) Aceptación del débito por cobertura de pensión en casa Ronald Mc.Donald.
- 5) Reintegro a Farmacia del Hospital de 6 ampollas adeudadas de Aracitin 100 mg por internaciones anteriores. POR PARTE OFE UGP. SAW JORGE BUTORHA DIRECTA

Sin otro particular Saludo a Usted Atentamente

alvatore AUTHTOR HATORIO SAN JORGE

egodo Vale



#### NOTA Nº 440/02

#### LETRA DPM / RG

SRA ADMINISTRADORA AREA ASISTENCIAL

**IPAUSS CENTRAL** 

CPN. SUSANA DÍAZ

Me dirijo a Ud., a efectos de responder a lo solicitado en Resolución Nº 087/02 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AIAS.

A modo de referencia, informo sobre los antecedentes del paciente; el mismo, es portador de una Leucemia Mieloide Aguda, que es tratada en el centro de oncología del Hospital Italiano de Buenos Aires, por la Dra. Makiya, donde se le realizan ciclos de Quimioterápia junto con Punciones de Médula Ósea.. En referencia a los puntos solicitados, informo:

1)En la Derivación correspondiente a fecha 31/05/02, se produjo un cambio por parte de la UGP San Jorge, en los turnos que ya estaban concertados en el Hospital Italiano, sin la debida autorización del centro tratante, pero además, se dejó de proveer droga, en total 7 (siete) frascos de la droga CITARABINA 100 mg; según nota de la farmacia del citado centro, no se habían restituído hasta la fecha 10/06/02.

2) No contamos con información fehaciente por parte de la UGP, respecto a los motivos por los que demoraron los turnos mencionados en el punto(1).

3) Los procedimientos que competen a IPAUSS respecto a las derivaciones , se dividen según de donde emerja la derivación.

En el caso de las gerenciadoras (UGPs), en la zona Norte, tanto para I°como para II°nivel, correspondientes a CEMeP, es éste centro el que gestiona la derivación, las que por medio de un acuerdo entre éste y San Jorge, se canalizan a través de la última, ya sea las que se realizan dentro o fuera de la provincia.

En los casos en que existe demora en la respuesta o en los procedimientos de dichas derivaciones, y sólo cuando recibimos la información de estos problemas, actuamos de oficio, solicitando a la UGP, se expida sobre la misma en plazos perentorios, de no hacerlo, se los intima con carta documento a dar respuesta en las 72 hs posteriores a su recibo, de no hacerlo, se conforma una Junta Médica, donde se decide los trámites a seguir para efectivizar la derivación y se le comunica nuevamente por carta documento u otra via fehaciente lo resuelto por la Junta Médica, con la aclaración que los costos, en el cierre de la derivación, serán aplicados en débito a la cápita correspondiente.

Para el caso del HRRG, frente a la derivación, que ya se encuentra firmada y autorizada por el área de Auditoria Médica del HRRG, y por la Secretaria de salud de la Provincia, en virtud al Acta Acuerdo que se rubricara entre la Sra. Directora Gerente de IPAUSS y la Sra. Secretaria de Salud, procedemos a realizar las gestiones desde ésta oficina de Prestaciones Médicas, generando las autorizaciones y turnos pertinentes.

Al cierre de la derivación, se nos remite el monto de los gastos erogados, los que se aplican en débito a la cápita de dicho hospital.

Es importante aclarar, que la cobertura de los pacientes y sus acompañantes se rige por el marco prestacional de IPAUSS y los márgenes que se encuentran inscriptos en la Licitación, los que no siempre son aceptados por los pacientes, lo que a su vez, genera un trámite de beneficio de Excepción o una

autorización para que los gastos sean debitados por haberes del titular afiliado.

Por otro lado, los tiempos en que se realizan las derivaciones, son totalmente dependientes de las fechas de los turnos en los centro de Buenos Aires, de las plazas en líneas aéreas o como ocurriera en algunas oportunidades, que haya en existencia los materiales o insumos que se requieran para la práctica solicitada.



4) Los mecanismos de control que ejerce IPAUSS, en referencia a las derivaciones, también dependen de el agente generador de la misma, ya que las que provienen del HRRG, son gestionadas (actualmente) en forma directa por nuestro departamento, y donde Auditoría Médica constata la corespondencia entre lo solicitado y la patología.

Encuanto a las generadas por la UGP, dependemos de la información que nos remitan, ya que si bien se le solicitó a la gerenciadora, que nos mantuviera informados constantemente sobre las derivaciones, no siempre se cumple, y tomamos concocimiento de las mismas, cuando los afiliados se dirigen a nuestra oficina con algún incoveniente, ésto es así, ya que es imposible que controlemos cuales son los pacientes que se encuentran en trámite de derivación si no nos lo informan.

Este mecanismo, ha provocado que en algunos casos, tomemos conocimiento de la derivación, hasta 60 días más tarde de la fecha en que se gestionó, a partir de ése momento, se inician los reclamos a la gerenciadora y en caso de no respuesta, se realiza la Junta Médica y se informa de lo resuelto, tras el cierre de la derivación, se aplican los débitos a la cápita que corresponda.

Se remite la presente a fin de informar básicamente los mecanismos con que contamos actualmente, quedando a su disposición para cualquier ampliación que requiera.

Muy Atte.

Dr. Alberto L. Sanchez Cruzado

Jefe Dpto. Prestaciones Medicas

E.S.S.T Deley, Rio Grande